

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se pudo constatar que la misma es exactamente igual a la presentada el 17 de julio del presente año, según lo visible en el anexo 15 del expediente digital, liquidación que fue aprobada por auto de sustanciación No. 910 fecha 11 de agosto de 2023, notificado por estado No. 138 del día 14 del mismo mes y año visto en el anexo 17 del expediente digital; por lo tanto, el despacho no se pronuncia sobre dicha liquidación.

Por otro lado, atendiendo la solicitud de pago de títulos judiciales, se pudo constatar que a la fecha no reposa dinero alguno a favor del presente proceso; por lo tanto, nuevamente se le pone en conocimiento a la demandante el pantallazo que da constancia de la inexistencia de depósitos para este asunto, tal y como se le había indicado en el auto de fecha 26 de septiembre de 2023 visto en el anexo 19 de expediente digital.



Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:
EGOMEZAN

ROL:
CSJ AUTORIZA FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
630012041009

DEPENDENCIA:
630014003009-JUZ 009 CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA

REPORTA A:
DIRECCION SECCIONAL
ARMENIA

ENTIDAD:
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PUBLICO

REGIONAL:
CAFETERA

FECHA ACTUAL:
26/10/2023 11:48:10 AM

ÚLTIMO INGRESO:
26/10/2023 11:36:37 AM

CAMBIO CLAVE:
18/10/2023 13:59:27

DIRECCIÓN IP:
191.95.159.101

 Inicio

 Consultas ▶

 Transacciones ▶

 Administración ▶

 Reportes ▶

 Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 191.95.159.101

Fecha: 26/10/2023 11:48:07 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

▼

Digite el número de identificación del demandado

79251162

Finalmente, respetuosamente se exhorta a la demandante para que, hacia el futuro, previo a realizar sus peticiones, revise adecuadamente el expediente virtual, para así no aportar con el congestionamiento del aparato judicial, al presentar solicitudes insulsas o ya tramitadas.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 184
Fecha de notificación por estado 30/10/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fd1abe99f9fc781e24ee38d19e083d399970a57bb24f40abc05362ed547d**
Documento generado en 27/10/2023 11:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>